

INTERLOCUTORIO No. **14**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En el presente proceso verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho, promovido por la señora MARIA ENITH MONTAÑO CAMAYO en contra de WELMER ANTONIO FALLAARIZABALETA, ELIAN CENIDE GARCIA GARCIA, SANDRA ISABEL GARCIA MONTAÑO, JENIFER ANDREA GARCIA MONTAÑO, VICTORIA EUGENIA GARCIA MONTAÑO y los herederos indeterminados del causante ANTONIO JOSE GARCIA FALLA, se le concedió a la actora el término de cinco (5) días para que subsanara la demanda y transcurrido el mismo no se ha realizado, por lo que procede su rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) RECHAZAR la presente demanda por lo anotado en esta providencia.

2º) ORDENAR la devolución de los anexos de la presente demanda a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

3º) CANCELESE su radicación y anótese su salida en los libros respectivos. Diligénciese el respectivo formato de compensación.

4º) EJECUTORIADO esta providencia, archívese el expediente, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE

Juez

HUGO NARANJO TOBON

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 03
HOY, 12 de enero de 2021 A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja.

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be2951bc770d660a664d55bba34ca2d2878893923448fa372ebba5d7bfd1adc**
Documento generado en 08/01/2021 02:35:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>